



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 5.698.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Artículo 10, N° 7, **letra L)**, que autorizan el trato directo cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se reciben ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° 884, de fecha 19 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno de la Dirección Jurídica, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas, y Visto Bueno del Acalde, que solicita trato directo con "**Claudio Andrés Gallardo Alzamora**", a fin de que realice la Asistencia Técnica profesional durante la ejecución del proyecto denominado "Reposición Sede Social Emprendedores del Desierto", Código BIP 40055731-0, financiado a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (en adelante FNDR) – Tradicional, del Gobierno Regional de Tarapacá; Los trabajos solicitados son indispensables en virtud de dar cumplimiento al Convenio Mandato Completo e Irrevocable, aprobado mediante Resolución Afecta N° 032/2024 de fecha 29 de abril del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Sede Social Emprendedores del Desierto", Código BIP 40055731-0; La Municipalidad de Alto Hospicio a fin de ejecutar el proyecto antes indicado, solicita cotización para ejecución de los servicios profesionales de Arquitecto a don Claudio Andrés Gallardo Alzamora; Dentro de las labores del profesional arquitecto éste deberá desempeñarse en materia de labores técnicas y administrativas, teniendo como uno de sus principales objetivos, el apoyo técnico a la Dirección de Obras Municipales (como unidad técnica de los trabajos) y a la SECOPLAC (como Contraparte Técnica), tanto en la supervisión e Inspección Técnica de los trabajos a ejecutar (estrictamente de acuerdo a los planos y EE.TT), como demás antecedentes del contrato, revisión y tramitación de los estados de pagos de acuerdo a los avances físicos de la obra, coordinar reuniones correspondientes y velar por el cumplimiento de las Normativas y Regulaciones en la Pavimentación. Además, deberá mantener permanente comunicación con el Gobierno Regional de Tarapacá, como organismo mandante del proyecto, y permitir en cualquier momento, que funcionarios del organismo puedan asistir a inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de la misma; Cabe señalar, que con fecha 19 de abril del 2024, se efectuó el llamado a licitación pública a los proveedores del rubro para ejecutar el proyecto denominado "Reposición Sede Social Emprendedores del Desierto", el cual consiste en la construcción de la sede emprendedores del desierto, en la cual se ejecutarán trabajos tales como: salón multiuso - cocina - bodega - oficina - servicios higiénicos inclusivos - construcción de muros de albañilería - pavimentos y revestimientos cerámicos- estucado y pintura de muros - construcción de cierre perimetral de estructura metálica - protección en ventanas y puertas de acceso - habilitación de acceso universal, además, obras externas como: estacionamientos, ciclisteros, sombreadero, quincho, patio, zanjas de infiltración para conducir las aguas lluvias y construcción de acera. Se consideró además la "Adquisición de Equipamiento" para la realización de las futuras actividades sociales que se realicen en la Sede; Habiendo transcurrido el plazo para recepción de ofertas, estas son evaluadas, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, la Comisión Evaluadora, suscribe acta, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe presentado para aprobación del concejo municipal el pasado 07 de junio del 2024. En sesión de concejo se aprueba la adjudicación del proceso, el cual se materializa como se indica en Decreto Alcaldicio N° 5.281/2024; Es por esta razón que se hace necesario contar con el profesional con los conocimientos en la materia, a fin de revise los productos entregados por la empresa, y así dar recepción conforme a los insumos, para proceder con los pagos por parte del Gobierno Regional de Tarapacá; Para la contratación del profesional, el pasado 09 de mayo del 2024, se efectuó publicación en el sistema de compras públicas, las bases administrativas y técnicas denominadas "**Contratación Profesional para Apoyo Técnico en Obras**

Civiles denominadas **Reposición Sede Junta de Vecinos Emprendedores del Desierto, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-103-LE24. Concluido el plazo de publicación, se recepcionó una (01) oferta de proponente interesado, sin embargo, esta es declarada Inadmisibles, debido a observaciones en el acto de apertura, correspondiente a error de documento consignado como esencial. Como consecuencia de lo anterior, y en virtud del Art.50° de las Bases Administrativas y Técnicas se decide declarar desierto el proceso; Para la presente contratación concurren las dos condicionantes que requiere la normativa, ya que se realizó propuesta pública previa la cual fue **declarada desierta** y la ejecución del proyecto es indispensable para nuestro municipio; Como se indicó, se realizó la Propuesta Pública N° 059/2024 denominada **"Contratación Profesional para Apoyo Técnico en Obras Civiles denominadas Reposición Sede Junta de Vecinos Emprendedores del Desierto, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-103-LE24, en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 4.157/2024, de fecha 08 de mayo del 2024, donde se aprueban las bases. El día viernes 26 de enero del 2024, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación, presentándose una (01) oferta; En el análisis realizado por la comisión de apertura, se constata que la oferta presenta error en documento consignado como esencial, por lo que en virtud del Art.46°, Letra c) de las bases administrativas, la oferta es declarada automáticamente inadmisibile, concluyendo el proceso desierto, en conformidad al Decreto Alcaldicio N°4.806/2024, de fecha 29 de mayo del 2024; Los trabajos solicitados son indispensables en virtud de dar cumplimiento al Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 29 de abril del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la ejecución del proyecto denominado **"Reposición Sede Junta de Vecinos Emprendedores del Desierto, comuna de Alto Hospicio"**, Código BIP 40055731-0, la cual consiste en la construcción de una nueva sede para realizar las actividades de la junta vecinal en una superficie edificada de 137 m². Dentro de las obras a desarrollar se encuentra la construcción de muros de albañilería, cerchas metálicas, pavimentos, revestimientos cerámicos de muros, zanjas de infiltración para la canalización y recuperación de aguas lluvias, programáticamente cuenta con un Salón multiuso, oficina, dos servicios higiénicos, cocina, bodega y quincho. Se consideró además la adquisición de Equipamiento para la realización de las futuras actividades sociales que se realicen en la Sede; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determinése como una situación de excepción y debidamente calificada, la contratación por trato directo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10, N° 7, letra L) de su Reglamento con **"Claudio Andrés Gallardo Alzamora"**,
_____, Comuna de Iquique, a fin de que realice la Asistencia Técnica Profesional durante la ejecución del proyecto denominado **"Reposición Sede Social Emprendedores del Desierto"**, Código BIP 40055731-0, financiado a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (en adelante FNDR) - Tradicional, del Gobierno Regional de Tarapacá.
- 2.-Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **"Claudio Andrés Gallardo Alzamora"**, cuyos honorarios del profesional serán pagados por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, razón por la cual, el profesional deberá remitir de manera mensual a la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC) sus antecedentes, para que esta los remita al mandante. Para el pago de los servicios contratados, el profesional deberá remitir su Boleta o Factura a nombre del **"Gobierno Regional de Tarapacá"**, RUT 72.223.100-7, con domicilio en Avda. Arturo Prat Chacón, N°1099, Segundo Piso, Iquique, junto a Informe de Actividades Mensuales y Orden de Compra en estado de recepción conforme.
- 3.- Para la contratación del profesional se cuenta con un presupuesto disponible de **\$17.280.000 (Diecisiete millones doscientos ochenta mil pesos)** impuestos de **Segunda Categoría** del Periodo incluidos, distribuidos de manera mensual por un periodo aproximado de 08 meses.
- 4.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, **exímase** de la presentación de **Garantía por Fiel Cumplimiento** del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68° del

Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

5.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato y decreto de aprobación, el cual deberá ser suscrito en un plazo no superior a siete (07) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del portal de mercado público que autoriza el trato directo, resguardando los intereses municipales, y a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- En relación al inicio del contrato este, comenzará desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio.

7.- El contrato en cuestión tendrá una duración aproximada de **8 meses**, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento a los servicios solicitados, de acuerdo a las condiciones dispuestas en las bases primitivas del proceso licitatorio ID 3447-103-LE24, pudiendo las partes poner término a éste por mutuo acuerdo debido a razones fundamentadas y por escrito con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva del término.

8.- Cabe señalar que el mandante de la presente contratación es el **Gobierno Regional de Tarapacá** y la Municipalidad de Alto Hospicio (en adelante MAHO), actuará como Unidad Ejecutora para los efectos del llamado, adjudicación, contratación, solicitud y recepción de los servicios profesionales.

9.- Los trabajos solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados por el **Gobierno Regional de Tarapacá** con cargo al proyecto "**Reposición Sede Junta de Vecinos Emprendedores del Desierto, comuna de Alto Hospicio**", Código BIP 40055731-0, del FNDR, Presupuesto Tradicional, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

10.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VAENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico